

plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de diciembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-03-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ESPEJO CONTRERAS NARDI ISMELDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555513/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ESPEJO CONTRERAS NARDI ISMELDA, DNI 12.065.035 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de febrero del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 08-03-24

AVISOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la empresa Tecpetrol S.A. denominado “Estudio de Impacto Ambiental General Fase 1 Desarrollo Los Toldos 2 Este”, **Expte. N° EX-2024-00295374- -NEU-SADM#SAMB**, a ejecutarse en el Área de Los Toldos 2 Este, Departamento de Pehuenches Provincia de Neuquén y en inmediaciones de Rincón de los Sauces. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 14:00 hs en el salón de eventos “Kacike” sito en calle República Argentina y Juan José Castelli de la localidad de Rincón de los Sauces, por ser la localidad más cercana al proyecto, departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: TECPETROL SA., por intermedio de las personas

con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto consiste en el desarrollo del Área Los Toldos 2 Este abarcando las siguientes instalaciones: I) la perforación de pozos en locaciones multipozos, denominados PADs con sus accesos asociados, II) ductos internos, compuestos por flowline, gathering, troncales, red fuel gas, acueducto de reinyección; III) Ductos externos compuestos por Gasoducto de exportación con EMED y Oleoducto de exportación con U-LACT, IV) Sumideros V) Captación de Agua, Pozos de agua y Sistema de Distribución, VI) Línea eléctrica de MT, VII) CPF, VIII) Recintos de acopio de residuos, IX) Campamento, obradores y Nuevo camino, X) Repositorio de lodos, recortes de perforación y suelos contaminados, XI) Caminos internos, así como todas las actividades de operación, mantenimiento y abandono de las instalaciones dentro del Área Los Toldos 2 Este, operada por Tecpetrol S.A.. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como prohibición al personal afectado el uso de armas para caza, prohibición de extracción de leña, reutilización de sitios ya impactados siempre que sea posible, minimizar el movimiento de suelos, aplicar el Plan de Contingencias del área ante un incidente, extraer áridos y agua solo de lugares habilitados, priorizar utilizar trazas comunes para ductos, separar residuos según clasificación en húmedos y secos para RSU y gestión conforme a ley de residuos especiales, entre otras y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición - bajo Registro de Consultantes el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771- 4494764, email: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 14 hs; y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sito en calle Jujuy N° 1050 de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares

designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Borella Rodriguez Marcelo Gabriel.

1p 08-03-24

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-00324925- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto denominado: "LOC-RDMS-68 e instalaciones asociadas. Área de Concesión Rincón del Mangrullo", en el Área de Concesión Rincón del Mangrullo, en coordenadas, sistema Gauss Krüger - Posgar 07: LOC-RDMS-68 YPF.Nq.RDMS-624(h) x: 5.725.074,66 - y: 2.464.256,96; YPF.Nq.RDMS-625(h) x: 5.725.074,66 - y: 2.464.266,96 e YPF.Nq.RDMS-626(h) x: 5.725.074,66 - y: 2.464.276,96. El proyecto en estudio consiste en la construcción de una locación con dos caminos de acceso, perforación y terminación de tres pozos en la misma, tendido de cinco ductos y de flowlines, construcción de cuatro predios de trampas y 6 predios de derivadores, Operación y mantenimiento, y Abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Borella Rodriguez Marcelo Gabriel.

1p 08-03-24

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-00112631- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto denominado "Adquisición Sísmica 3D. Área de Concesión Cerro Arena", en el Área de Concesión Cerro Arena, en el polígono cuyas coordenadas, sistema Gauss Krüger - Posgar 07, son las siguientes: Vértice 1 x: 5.803.293,96 - y: 2.433.262,46; Vértice 2 x: 5.803.263,21 - y: 2.456.717,27; Vértice 3 x: 5.769.323,49 - y: 2.456.645,41; Vértice 4 x: 5.769.324,88 - y: 2.439.856,22; Vértice 5 x: 5.778.039,14 - y: 2.439.853,22 y Vértice 6 x: 5.778.073,71- y: 2.433.312,57. El proyecto en estudio consiste en